

RIO GALLEGOS, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.813/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 569/23, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en carrera académica al Ing. Jonathan Javier QUIROGA en el cargo efectivo Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023;

QUE en dicho instrumento legal se da de baja al Ing. Jonathan Javier QUIROGA, en el cargo de carácter interino suplente, cargo 14972, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físico-química, Área Físico-química, Orientación Físico-química, Escuela de Enfermería – Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023;

QUE según nota de fecha 10 de agosto de 2023, foja 311, el Departamento Administración de Personal toma conocimiento del instrumento legal mencionado anteriormente, y verifica la ausencia de los datos referidos a la Disciplina, Subdisciplina y Especialidad, y que el artículo 2 no se menciona el código del cargo 4AS-5-10802-P que pasa de ser carácter Interino Suplente a Efectivo;

QUE no obra en los actuados, constancia de presentación de la correspondiente Declaración Jurada de acumulación de cargos por parte del docente designado (fehacientemente notificada conforme surge de fs. 321);

QUE en tal sentido obra Despacho N° 115/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, es facultad del Consejo de Unidad según lo precisa el Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 569 de fecha 31 de julio de 2023, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, en sus artículos 3°, 4° y 5°, que obra como Anexo del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carrera académica al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1), en el cargo efectivo Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina: Química, Especialidad: Físico Química, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTICULO 3°.- DAR DE BAJA al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1), en el cargo efectivo 4AS-5-10802-P, Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Disciplina: Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina: Química, Especialidad: Físico Química, Departamento: Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR al Ing. Jonathan Javier QUIROGA, por intermedio del Departamento Administración de Personal, que deberá cumplimentar la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de cargos en el término de CINCO (5) días.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración,

///

A C U E R D O

N°

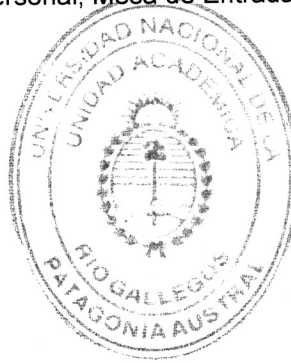
382/23

// 2.-

Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

RIO GALLEGOS, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.813/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1399/19-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02);

QUE conforme surge del Anexo III se pone en disponibilidad el cargo mencionado precedentemente;

QUE obran formularios de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Jonathan Javier QUIROGA y Nadia del Carmen OYARZUN;

QUE por Disposición N° 122/20 se admite como postulantes a Jonathan Javier QUIROGA y Nadia del Carmen OYARZUN;

QUE mediante Resolución N° 481/23-R-UNPA se habilita un período para la actualización de antecedentes presentados por los inscriptos;

QUE a fs. 285 obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 290 a 292 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Jonathan Javier QUIROGA reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión y deja constancia que la postulante Nadia del Carmen OYARZUN no se presentó a esa instancia evaluativa;

QUE de fojas 294 a 296 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE por Nota N° 152/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 304 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE mediante Nota N° 485/23, el Decano propone la designación del Ing. Jonathan Javier QUIROGA en el cargo objeto del llamado;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

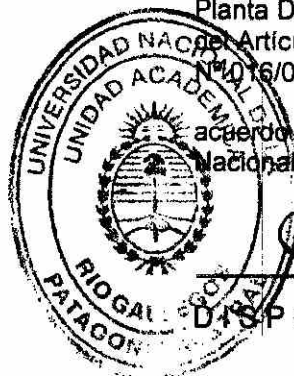
QUE la Ordenanza N° 203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: *"inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos"*;

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y considerando que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6°, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 1016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

///



DISPOSICIÓN

N° 569/2023

// 2.-

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del consejo de unidad se realizará el 14 de agosto del cte, en virtud de lo cual, a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente Ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1), en el cargo efectivo Área: Físico-Química, Orientación Físico-Química, Código Cargo 4AS-5-10802-P, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1), en el cargo de carácter interino suplente, cargo 14972, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Físico-química, Área Físico-química, Orientación Físico-química, Escuela de Enfermería – Código Nomenclador (01-09-02-02-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jonathan Javier QUIROGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 009 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 100%

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG